

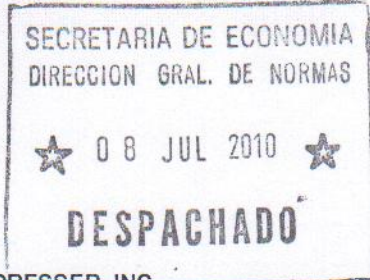
2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y  
Centenario del Inicio de la Revolución



SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS  
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE



DGN.312.07.2010.2318

Asunto: Se emite resolución favorable respecto de la actualización de la fuente de alimentación y del computador que conforma a los dispensarios referidos en la aprobación del modelo DGN.312.01.2009.3059.

Naucalpan Edo. de México, 03 de julio de 2010.

DRESSER WAYNE, DRESSER, INC  
3814 Jarrett Way.  
78728, Austin, Texas, EE. UU.

At'n: Sr. R. Michael Carlson.

En atención a su escrito recibido en esta Dirección General de Normas (DGN) el día 02 de junio de 2010, con número de registro **2189**, mediante el cual nos solicita se resuelva la procedencia respecto de los cambios que esa empresa pretende realizar en la arquitectura de los dispensarios para despacho de combustible referidos en la aprobación del modelo o prototipo DGN.312.01.2009.3059 del 11 de agosto de 2009, consistentes en: *i)* sustituir la fuente de alimentación identificada con el número de parte APS150RC-24 por la similar identificada bajo el número de parte WM027313-0001, y *ii)* remplazar el computador *Wayne iGem* identificado con el número de parte 891548 por el similar identificado bajo el número de parte 891548-001 REV. 02, del cual señala está compuesto por un nuevo circuito integrado (memoria) de la marca *Cypress*, modelo *CY62128ELL-45SX*; con fundamento en los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 11, 19 fracciones XIV, XV, XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y 1, 2 fracción II, 10, 38 fracción V, 52, 53, 68, 73 y 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), y considerando que:

**ÚNICO:** En los dictámenes técnicos CNM-IV-710-021/2010 del 14 de mayo del 2010, CNM-IV-820-038A/2010 y CNM-IV-820-038B/2010, ambos de fecha 04 de mayo del 2010; el Centro Nacional de Metrología (CENAM) determinó que la actualización en comento, verificada en el dispensario de combustibles líquidos marca *Dresser Wayne*, modelo *HS3/V387D1/4GS/FV4*, número de serie *68931B*, no llevan en sí afectación respecto a la evaluación que sirvió de base para determinar el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-005-SCFI-2005 por parte del modelo entonces probado (*HS3/V387D1/4GS/F*, número de serie: *31774B*) y el resto de los modelos de la familia (*HS3/V287S/4R*, *HS3/V287S/4R/E*, *HS3/V288S/4*, *HS3/V387D1/4GRS*, *HS3/V387D1/4GRS/F*, *HS3/V387D1/4GS/F*, *HS3/V387D1/4RS*, *HS3/V387D1/4S/F*, *HS3/V387D4/4GRS*, *HS3/V387D4/4GRS/F*, *HS3/V387D4/4GS/F*, *HS3/V387D4/4S/F*, *HS3/V388C1/4GS*, *HS3/V388C1/4S*, *HS3/V388C4/4GS*, *HS3/V388C4/4S*), según consta en el certificado DGN.312.01.2009.837 del 05 de marzo del 2009, y del cual se desprenden las ampliaciones de titularidad DGN.312.07.2010.1228, DGN.312.07.2010.1229, DGN.312.07.2010.1230, DGN.312.07.2010.1231, DGN.312.07.2010.1232, DGN.312.07.2010.1233 y DGN.312.07.2010.1234.

Esta DGN, de conformidad con lo dispuesto en la **CONDICIÓN PRIMERA** del oficio DGN.312.01.2009.3059 del 11 de agosto de 2009, correspondiente a la "aprobación del modelo o prototipo de instrumentos de medición", **emite resolución favorable** a propósito de la actualización de la fuente de alimentación y del computador de los modelos de dispensarios referidos en el certificado DGN.312.01.2009.837, los cuales podrán estar dispuestos con esta nueva configuración electrónica a partir de la fecha en que se signa el presente oficio.

**NOTA:** La presente resolución sólo faculta a *Dresser Wayne, Dresser, Inc.* para que efectúe los cambios antes descritos, y no así para que realice alguna otra modificación en el módulo electrónico de los dispensarios (MED). Ello, a propósito de que en el ya referido informe CNM-IV-820-038A/2010 se observan componentes electrónicos ajenos al prototipo aprobado, siendo éstos los que a continuación se indican (TABLA RESUMEN):

TABLA RESUMEN		
Descripción	No. de parte referido en el informe DST.820.078.08/A.	No. de parte referido en el informe CNM-IV-820-038A/2010.
Computador Wayne iGem	891548	891548-001 REV.01
Tarjeta de Distribución de Corriente Alterna	887225	887225-001 RevA
Tarjeta de Distribución de Corriente Continua	887223	887223-001 RevD
Tarjeta de Pantalla de Ventas	887118	887118-003Rev:0F
Tarjetas de Prefijado	890070	890070-001 REV. A

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan Edo. de Mex., 53950 Tel. 5729-9300  
Ext. 43207, 43212 fax 5520-9715. DGN en Internet: [www.economia.gob.mx/?P=85](http://www.economia.gob.mx/?P=85) e-mail: [hespindo@economia.gob.mx](mailto:hespindo@economia.gob.mx)

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución



SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS  
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

DGN.312.07.2010.2318

Pulsador	001-300817	1-300781
Tarjeta módulo procesador de pulsos	890857	890857-001 REV. 02
Sensores de apertura de puertas	X	marca HAMLIN 59145-903
Imanes de apertura de puertas		marca HAMLIN 57145-000
Bocina de Audio		Sin referencia
Teclados de Matriz de 2 x 6		168820 REV.A

A este tenor, cabe recordar que la **CONDICIÓN PRIMERA** de la aprobación del modelo o prototipo señala que cualquier modificación al prototipo previamente aprobado deberá sujetarse a lo siguiente:

*"Los instrumentos y productos de las marcas y modelos comprendidos en la presente aprobación que comercialicen o se usen en la República Mexicana, deberán satisfacer las características técnicas de seguridad y de información a que están sujetos. **Asimismo, no podrán ser modificados si no se presenta la solicitud respectiva con 30 días de anticipación y esta unidad administrativa otorgue resolución favorable.**"*

Luego entonces, en caso de que *Dresser Wayne, Dresser, Inc.* requiera modificar el modelo o prototipo previamente aprobado, esto es: *i)* reemplace los componentes que fueron identificados por el CENAM mediante informe DST.820.078.08/A del 30 de septiembre del 2008, por aquellos que al efecto recién identificó dicho Centro en el informe CNM-IV-820-038A/2010 del 04 de mayo del 2010 (ver TABLA RESUMEN), *y/o ii)* adicione componentes electrónicos que no estaban dispuestos en el dispensario verificado el 04 de septiembre del 2008, según consta en el informe DST.820.078.08/A del 30 de septiembre del 2008 (ver TABLA RESUMEN); deberá notificarle a esta DGN tales pretensiones, a efecto de que se resuelva lo conducente.

Finalmente, no omito mencionar que los informes de verificación CNM-IV-710-021/2010, CNM-IV-820-038A/2010 y CNM-IV-820-038B/2010, serán aptos para soportar la resolución que a propósito de dichos cambios emita esta DGN, siempre y cuando *Dresser Wayne, Dresser, Inc.* presente la notificación referida en el párrafo que antecede antes del 02 de agosto del 2010.

Lo anterior, toda vez que el artículo 1 Fracción XIII de las *Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas, competencia de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (ahora Secretaría de Economía)*, señala que los informes de verificación deberán tener un **plazo máximo** de noventa días naturales de emitidos en la fecha en que el interesado presente la solicitud de que se trate ante la DGN.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,

"De conformidad con los artículos 2, sección B, fracción VII y 19 en su último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002 y reformado el 27 de enero de 2009, firma el Director de Metrología."

ING. HÉCTOR ALEJANDRO ESPÍNDOLA DIAZ.



C.c.p. Lic. Claudia Jacqueline Castro Becerra, Directora General de Verificación de Combustibles, PROFECO.  
Dr. Héctor Nava Jaimes, Director General del Centro Nacional de Metrología (CENAM).  
Dr. Francisco Ramos Gómez, Director General de Normas, SE.

JAFJC

Referencia: Volante 2189, Oficio 2318, CDD 20.1

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan Edo. de Mex., 53950 Tel. 5729-9300  
Ext. 43207, 43212 fax 5520-9715. DGN en Internet: [www.economia.gob.mx/?P=85](http://www.economia.gob.mx/?P=85) e-mail: [hespindo@economia.gob.mx](mailto:hespindo@economia.gob.mx)